

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **JUAN CARLOS** , en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-05-16**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-05-08 (14:32)**.

El cual expresa: **CHIMÁ (CORDOBA)**.

*“ediante la presente me dirijo a ustedes para denunciar la posible comisión del delito de fraude en inscripción de cédula "trashumancia" en el municipio de Chimá departamento de Córdoba.*

*La denuncia se basa en los siguientes hechos:*

*La Registraduría Nacional del Estado Civil, abrió el proceso de inscripción de cédulas, para elecciones Parlamentarias que se llevaron a cabo el 11 de marzo de 2018, este plazo se extendió hasta el 11 de enero de 2018; En el caso de las elecciones presidenciales, este proceso fue hasta el 27 de marzo de 2018, tiempo en el cual en el municipio de Chimá Córdoba se han aprovechado para ser inscribir cedulas de manera fraudulenta, ya que es de público conocimiento que en el Municipio de Chimá, ha existido en este periodo de inscripciones un incremento exagerado de inscripciones de cédulas; se presume que se está fraguando un fraude electoral, haciendo inscribir personas foráneas y que no residen en este municipio, solo con el fin de validarlas para las elecciones de autoridades locales de este municipio.*

*Para los días sábado 24 y domingo 25 de marzo de este año, de manera sorprendente se presentaron masivamente personas a las oficinas de la Registraduría del Municipio de Chimá, hasta tal punto que hicieron filas para inscribir sus cedulas; cosa que llama poderosamente la atención, ya que es un fenómeno que en esta localidad nunca se presenta.*

*Por tal motivo, presento esta denuncia con el fin de solicitarle se sirvan investigar y compulsar copias a los entes competentes y así anular todas las inscripciones que se hayan hecho de manera fraudulenta.*

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #21341** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

### ENTIDADES URIEL

CNE  
DEFENSORIA  
FISCALÍA  
REGISTRADURÍA

### OTRAS ENTIDADES

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38  
Conmutador. 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-05-22**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9°. Piso.

**JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN**

Director para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Jaime Alberto Torres Meneses  
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-05-28**.